

Guayaquil. Abril 21 del 2008

INFORME DEL COMISARIO

A los señores Accionistas de
VALNATY S.A.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo # 321 de la Ley de Compañías y en calidad de Comisario de la Compañía VALNATY S.A. he examinado el balance general al 31 de Diciembre del 2007, los estados financieros de resultado, inversiones de los accionistas y de cambios en la situación financiera por el año terminado en esa fecha.

Como parte del examen, he verificado el cumplimiento por parte del los administradores de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio, considerando que en el Libro de Actas de la Junta General, el Libro Talonario y el Libro de Acciones y Accionistas son manejados adecuadamente. Por otro lado tanto los comprobantes de respaldos como los libros de contabilidad son presentados y conservados de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

También como parte de mi examen he revisado y aprobado satisfactoriamente el sistema de control interno de la compañía en la misma medida que lo considero necesario para establecer las bases de confiabilidad de los registros. En cuanto a los activos bajo custodia de la empresa, la seguridad, protección y conservación de los mismos son satisfactorias.

Adicionalmente, mi examen se efectuó de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador

En mi opinión los estados financieros anteriormente referidos presentan razonablemente la situación financiera de VALNATY S.A. al 31 de Diciembre del 2007, de conformidad con las regulaciones legales, los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador y con aquellas normas y practicas contables establecidas.

Atentamente



ELISA ALTAMIRANO RODRIGUEZ
Comisario

